ADENDA Nº 1

CONTRATO Nº 24/14

"IMPRESION DE AFICHES, TRIPTICOS, VOLANTES Y OTROS"

Entre el **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)**, domiciliado en Humaitá Nº 145 casi Ntra. Sra. de la Asunción, Edificio Planeta I, Piso 15, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES**, en su carácter de Presidente, según Decreto Nº 64 del 20 de agosto de 2013, con Cédula de Identidad Nº 1.195.453, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **I GRAFICA S.A.,** con RUC Nº 80021551-6 domiciliada en la calle Libertad c/ Laguna Grande, Fernando de la Mora Zona Norte, República del Paraguay, con teléfono Nº 670.290, representada para este acto por la **SRA. GISELE MARTA LATERZA GATTI**, con C.I.C. Nº 743.430, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente ADENDA, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO
Las personas individualizadas precedentemente por las representaciones invocadas acuerdan celebrar la ADENDA Nº 1, autorizada por Resolución Nº 688/14, de fecha 02/09/14, en el marco de la Contratación Directa Nº 28/14, convocada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla, cuya adjudicación fue realizada por Resolución Nº 542/14 del 17/07/14.-

CLAUSULA I: Por la presente adenda las PARTES, acuerdan la ampliación del plazo de entrega de los servicios, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

Plan de Entrega: 15(quince) días corridos contados a partir de la suscripción del contrato.

Debe decir:

Plan de Entrega: 15(quince) días corridos contados a partir de la aprobación por parte de la dependencia solicitante.

CLAUSULA II: Queda establecido que las demás condiciones del Contrato permanecen subsistentes en todos sus términos.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de setiembre del 2014.-

SRA. GISELE MARTA LATERZA GATTI
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

I GRAFICA S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS • SENAVE • PRESIDENCIA

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE SENAVE
CONTRATANTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 688.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADDENDA A LOS CONTRATOS Nº 23/14 Y N° 24/14, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA *"IMPRESIÓN DE AFICHES, TRIPTICOS, VOLANTES Y OTROS"* DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 02 de setiembre de 2014.-

VISTO: El Memorándum N° 73/14 del 21 de agosto de 2014 del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen N° 816/14 del 26 de agosto de 2014 de la Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO: **Que**, por dicho memorándum el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, solicita la suscripción de una addenda, quedando redactado de la siguiente manera:

- Contrato N° 23/14 *"IMPRESIÓN DE AFICHES, TRÍPTICOS, VOLANTES Y OTROS"*; Cláusula I: ***"Plan de entrega: 5 (cinco) días corridos contados a partir de la aprobación por parte de la dependencia solicitante".***
- Contrato N° 24/14 *"IMPRESIÓN DE AFICHES, TRÍPTICOS, VOLANTES Y OTROS"*, en su Cláusula I: ***"Plan de Entrega: 15 (quince) días corridos contados a parte de la aprobación por parte de la dependencia solicitante".***

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Art. 63, expresa: *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

Que, la Ley Nº 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas"*, en su Art. 13° dispone: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

Ing. Agr. Mirtha Carolina Jara Ramírez
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 688 .....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADDENDA A LOS CONTRATOS Nº 23/14 Y N° 24/14, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA *"IMPRESIÓN DE AFICHES, TRIPTICOS, VOLANTES Y OTROS"* DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Que, por Dictamen Nº 816/14 del 26 de agosto de 2014, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que no encuentra impedimento legal alguno para que se proceda a la ampliación de vigencia de los contratos N° 23/14 y N° 24/14, por medio de las Adendas N° 1 adjuntas al expediente, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 28/14 *"IMPRESIÓN DE AFICHES, TRÍPTICOS, VOLANTES Y OTROS"*.

Que, por Providencia Nº 1138/14 del 26 de agosto de 2014, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 816/14, para los fines pertinentes.

POR TANTO: En base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución;

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE

Artículo 1º.- **AUTORIZAR,** la suscripción de una addenda a los contratos N° 23/14 y N° 24/14, celebrado en el marco de la *"IMPRESIÓN DE AFICHES, TRÍPTICOS, VOLANTES Y OTROS"*, conforme al siguiente detalle:

- Contrato N° 23/14 *"IMPRESIÓN DE AFICHES, TRÍPTICOS, VOLANTES Y OTROS"*; Cláusula I: ***"Plan de entrega: 5 (cinco) días corridos contados a partir de la aprobación por parte de la dependencia solicitante".***

- Contrato N° 24/14 *"IMPRESIÓN DE AFICHES, TRÍPTICOS, VOLANTES Y OTROS"*, en su Cláusula I: ***"Plan de Entrega: 15 (quince) días corridos contados a parte de la aprobación por parte de la dependencia solicitante".***

Artículo 2º.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

Ing. Agr. Mirtha Carolina Ríos Ramírez
Secretaria General

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 688 .....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADDENDA A LOS CONTRATOS Nº 23/14 Y N° 24/14, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA *"IMPRESIÓN DE AFICHES, TRIPTICOS, VOLANTES Y OTROS"* DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-3-

Artículo 3º.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
PRESIDENTE

FRM/mv/ep

Ing. Agr. Mirtha Carolina Vian Ramírez
Secretaria General